

28932 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro de avería de maquinaria a la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493), en solicitud de autorización para operar en el seguro de avería de maquinaria y aprobación de condiciones generales, cláusulas especiales, condiciones particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28933 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Seguriber, Compañía General de Seguros, S. A.» (C-554), para operar en el seguro de vida entera y complementarios de invalidez, incapacidad profesional, muerte por accidente y muerte por accidente de circulación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Seguriber, Compañía General de Seguros, S. A.» (C-554), en solicitud de autorización para operar en el ramo de vida en su modalidad de vida entera y complementarios de invalidez, incapacidad profesional, muerte por accidente y muerte por accidente de circulación y aprobación de las condiciones generales, particulares, cláusula de revalorización, proposición, reconocimiento médico, condiciones especiales de los seguros complementarios, bases técnicas y tarifas para lo que ha presentado la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28934 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E-81), para utilizar en su documentación las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por su Casa central.*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», se ha solicitado autorización para utilizar en su documentación, el nuevo texto de los Estatutos sociales, acordado por las Asambleas generales ordinarias de accionistas de su Casa central, celebradas en Colonia el 22 de junio de 1976 y el 4 de julio de 1977, y que ha sido aprobado por el Instituto Federal de Control de Empresas de Seguros de la República Federal de Alemania, habiendo presentado a tal efecto la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Delegación General para España de la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28935 *RESOLUCION de la Comisión Provincial de Gobierno de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se indican.*

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propie-

tarios de las fincas situadas en Almeiras, del término municipal de Culleredo, cuya ocupación es necesaria para la imposición de una servidumbre de acueducto a beneficio de la Empresa «Frigoríficos Conchado, S. A.», que a las once horas del día 28 de diciembre próximo se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia 3.ª del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la expresada Ley, se le hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa puede formular, por escrito, ante la Comisión Provincial de Gobierno (Gobierno Civil de La Coruña), las alegaciones que estime convenientes, solamente a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

La Coruña, 2 de noviembre de 1978.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno.—6.538-2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28936 *ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Madrid, barrio de la Estrella.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2047/1978, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Madrid, barrio de la Estrella, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1978-79,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Madrid, barrio de la Estrella, comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1978-79.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Ministerio en Madrid se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

28937 *ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se autoriza al Instituto Politécnico Nacional de La Coruña a impartir con carácter provisional el segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Instituto Politécnico Nacional de La Coruña para que se le autorice a impartir enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera, especialidad de Diseño y Fabricación de Muebles, rama que se encuentra todavía sin reglar oficialmente.

Teniendo en cuenta que los programas de dicha materia fueron presentados para su aprobación de conformidad con lo determinado en el artículo 20 en su relación con el 15, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) y los informes favorables del Delegado provincial del Departamento en La Coruña y Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico Nacional de La Coruña para que pueda impartir, con carácter provisional, el segundo grado de la rama de la Madera, especialidad no reglada de Diseño y fabricación de Muebles, utilizando los programas que también con carácter provisional le fueron aprobados por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) a la Escuela Técnica Profesional «Ave María» de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.